



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2024-11-0002-0444

Montevideo, 16 MAYO 2024

**VISTO:** la invitación cursada para participar de la Reunión anual de la Red Iberoamericana de Indicadores de Educación Superior (Red INDICES), a llevarse a cabo entre los días 23 y 24 de mayo de 2024 en la ciudad de Panamá, República de Panamá;-----

**RESULTANDO:** I) que el evento de referencia es coorganizado por la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT), el Observatorio Iberoamericano de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OCTS) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) de la República de Panamá;-----

II) que la citada reunión tiene por finalidad contribuir al trabajo coordinado de la Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) y Red Iberoamericana de Indicadores de Educación Superior (Red INDICES), así como el abordaje de temáticas propias del campo estadístico enfocadas en la educación superior;-----

III) que la organización del evento asumirá el costo de los pasajes aéreos y los almuerzos correspondientes a los días 23 y 24 de mayo de 2024;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 22 y 25 de mayo de 2024;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de la referida reunión, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Gabriel Gómez, en su carácter de Coordinador de la Oficina de Investigación y Estadística de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre

de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 22 y 25 de mayo de 2024, al señor Gabriel Gómez, en su carácter de Coordinador de la Oficina de Investigación y Estadística de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar de la Reunión anual de la Red Iberoamericana de Indicadores de Educación Superior (Red INDICES), a llevarse a cabo entre los días 23 y 24 de mayo de 2024 en la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 100 % (22 de mayo), 1 (un) día al 85 % (23 de mayo) y 2 (dos) días al 10 % (24 y 25 de mayo) para la ciudad de Panamá, lo que hace un total por dicho concepto de USD 472 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y dos), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".--

**4to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-

**6to.-** Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República